

derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 16 de marzo de 1992.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

#### Notificación de sentencia

IV.662

D<sup>a</sup> María Cruz Montoya Monja, Secretaria de la Audiencia Provincial de Logroño:

Hace saber: Que en esta Audiencia, se sigue rolo de apelación n<sup>o</sup> 477/91, sobre Hurto de dinero, procedente del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Logroño, siendo apelante Roberto Jiménez Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, he mandado notificarle la sentencia dictada por esta Audiencia Provincial con fecha 14 de marzo de 1992 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: "Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Logroño, de fecha 5 de junio de 1992, declarando de oficio las costas de esta alzada, si las hubiera".

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Roberto Jiménez Jiménez y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 16 de marzo de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

#### Cédula de citación

IV.646

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr Magistrado de lo Social, en autos n<sup>o</sup> 2.489 y 2.491/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Doniga Rodríguez y Alejandro Blas Martínez, contra Instalaciones y Montajes Caliquia, S.L. sobre despido.

Por la presente se cita a la parte demandada a Comparecencia que tendrá lugar el próximo día 9 de abril del actual a las 13,15 horas.

D. José Luis Díaz Roldán . José Miguel de Frutos Vinuesa.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 12 de marzo de 1992.— El Secretario.

#### Edicto

IV.647

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos núm. 160/92, seguidos a instancia de Gonzalo Baños Martínez contra Empresa José Luis López Fernández y Santiago García sobre cantidades he acordado citar a la demandada Empresa José Luis López Fernández y Santiago García Hoyelos a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avenida Pío XII n<sup>o</sup> 33, primera planta, el próximo día 9 de abril a las 10,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán pro falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y, para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa José Luis López Fernández y Santiago García que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 16 de marzo de 1992.—El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LOGROÑO

#### Edicto de subasta

IV.641

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria señalado con el número 447/91 a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., contra D. Francisco Zacarías Estevez Aguirre, en el cual se saca en venta y pública subasta y término de quince días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 5 de junio a las Doce treinta horas.
- Segunda: 3 de Julio a las Doce treinta horas.
- Tercera: 4 de Septiembre a las Doce treinta horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el art. 1.499 de la L.E.C.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exidido en la primera.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento del valor asignado para la segunda subasta y se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá hacer el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca, sita en Morales (La Rioja), Barrio Bajero de Morales s/n, finca registral n<sup>o</sup> 3.760, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valorada en: Cinco millones setecientas cuarenta mil seiscientas setenta y una peseta.

Logroño, a 4 de Marzo de 1992.— El Secretario.

#### Sentencia

IV.642

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n<sup>o</sup> Uno, de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 398/91 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Logroño, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la procurador D<sup>a</sup> María Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de Societé Generale Sucursal en España y defendido por el Letrado D<sup>a</sup> Ana Reboiro Martínez Zaporta contra Garduño S.A. personado en estos autos pero decaído en su derecho a oponerse a la acción ejecutiva, y Celuplats S.A. declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Celuplats S.L. y Garduño S.A. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Societé Generale Sucursal en España de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Un millón doscientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pts. (1.239.154 pts.). más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Celuplats S.L. en ignorado paradero, se expide el presente en Logroño, a 9 de Marzo de 1992.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE LOGROÑO

#### Citación

IV.663

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 32/92 seguido en este Juzgado de Instrucción número dos, sobre lesiones en agresión se cita a Macarena Martín Lahera, cuya última residencia era en la C/ Lardero número 35-2º D (Logroño), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado, el próximo día 30 de Abril de 1992, a las 9,55 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 12 de marzo de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N<sup>o</sup> 3 DE LOGROÑO

#### Cédula de citación de remate

IV.643

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de 1ª Instancia n<sup>o</sup> 3 de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 229/88, seguidos a instancia de Cauchos Ebro S.A., contra Troquelados Blasco S.L. en reclamación de Ciento sesenta y nueve mil trescientas noventa y una pesetas de principal, cinco mil trescientas setenta y una pesetas de gastos de protesto y más cien mil pesetas de costas, actualmente el demandado en ignorado paradero, se cita a Troquelados Blasco S.L. por término de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate al demandado Troquelados Blasco S.L. expido el presente en Logroño, a 10 de marzo de 1992.— La Secretaria.